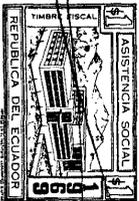
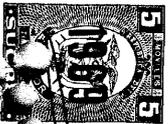


REFORMA DE LOS ESTATUTOS I AUMEN-
 TO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA-
 ÑIA ANONIMA DENOMINADA "AERO-FU-
 MIGADORA DEL LITORAL S.A.-

Cuantía: \$40.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital
 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los vein-
 te i un dias del mes de Abril de mil novecientos sesenta, an-
 te mi doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado, Notario del
 Cantón i testigos cuyos nombres al final se expresará, compa-
 reció la señora doña Rosa Pardo de Castells, de estado ci-
 vil viuda, mayor de edad, con domicilio i residencia en esta
 ciudad, capaz para obligarse i contratar, a quien de conocer-
 la personalmente del í; i procediendo la señora doña Rosa
 Pardo de Castells, a nombre i representación de la Compañia
 Anonima denominada "Aero- Fumigadora del Litoral S.A., en
 su caracter de Gerente -Secretario, según acredita su perso-
 neria e intervención con su respectivo nombramiento que pre-
 senta, así como tambien interviene en este acto debidamente
 autorizada por la Junta General de Accionistas, según el ac-
 ta de sesión celebrada el veinte i nueve de Marzo del presen-
 te año que presenta, nombramiento i acta de sesión que se in-
 sertarán al final de esta escritura como documentos habili-
 tantes, con amplia i entera libertad, bien instruidos de
 la naturaleza i resultados de esta escritura pública de Refor-
 ma de Estatutos i Aumento de Capital, para que la otorgue
 me presente- la minuta, acta de sesión, nombramiento i re-
 cibos de pago para la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que



1 son del texto siguiente.- S e ñ o r N o t a r i o .-Rosa Par-

2 do de Castells , en mi caracter de Gerente -Secretario de la
3 Compañia Anónima "Aero-Fumigadora del Litoral S.A., como lo
4 compruebo con el nombramiento que acompaño para que sea agre-
5 gado a la matriz i debidamente autorizada por la Junta Gene-
6 ral de Accionistas en sesión de veinte i nueve de Marzo de
7 mil novecientos sesenta , a usted solicito:Que se sirva in-
8 serrar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo ,
9 una en la cual conste la reforma de los Estatutos de la So-
10 ciedad Anónima Civil Industrial ,Agrícola i Mercantil Aero-
11 Fumigadora del Litoral S.A. "Fumigadora " i aumento de capi-
12 tal de la misma ,de acuerdo con las siguientes cláusulas .-

13 P r i m e r a .-Por escritura pública que autorizó el Notario
14 doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veinte i nueve de Julio
15 de mil novecientos cincuenta i ocho, se constituyo la Com-
16 pañia mencionada con un capital pagado de sesenta mil sueres
17 (\$ 60.000.00) dividido en doce acciones "al portador " de
18 cinco mil sueres cada una .-S e g u n d a .-La Junta General
19 de Accionistas de la Compañia citada en sesión celebrada el
20 veinte i nueve de Marzo de mil novecientos sesenta, resolvió
21 aumentar el capital de la Compañia en cuatrocientos cincuen-
22 ta mil sueres (\$ 40.000.00) más ,o sea que el capital pa-
23 gado será de quinientos mil sueres (\$500.000.00) dividido

24 o representado en cien acciones de cinco mil sueres cada una

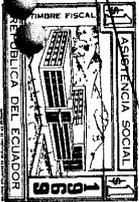
25 T e r c e r a .-La Junta General de Accionistas de la Compañia

26 ñia ,en sesión indicada en el acopite anterior ,acordó tambien

27 algunas reformas a los Estatutos ,todo lo cual consta en el

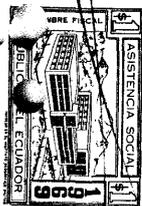
28 acta respectiva ,cuya copia certificada se servirá insertar

a la matriz ,constando en la misma todas las reformas aludidas
 que pasarán a formar parte de la presente escritura.-Usted se-
 ñor Notario se servirá cumplir todas las formalidades legales
 para que tenga perfecta validez la presente escritura.-Guayaquil
 Abril veinte i cinco de mil novecientos sesenta . (Hasta aqu
 la minuta).-DOCUMENTOS HABILITANTES.-Copia del Acta de se-
 sión de Junta General Ordinaria de Accionistas de Aero-Fumi-
 gadora del Litoral S.A., celebrada el veinte i nueve de Marzo
 de mil novecientos sesenta.-En Guayaquil, a veinte i nueve
 de Marzo de mil novecientos sesenta , a las nueve de la maña-
 na ,en la oficina de la Compañia ,calle Francisco de Paula -
 Icaza número cuatrocientos tres, previa convocatoria se reu-
 nieron los accionistas de Aero-Fumigadora del Litoral S.A.,
 con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria ,para
 resolver los motivos indicados en la convocatoria que dice -
 asi: "CONVOCATORIA: Citase a los Accionistas de Aero-Fumigado-
 ra del Litoral S.A., a Junta General que deberá reunirse en
 la oficina de la Sociedad calle Francisco de Paula Icaza nú-
 mero cuatrocientos tres, el proximo Martes veinte i nueve
 de Marzo de este año, a las nueve a.m. con el objeto de co-
 nocer i aprobar el balance de operaciones desde la iniciación
 de la Compañia el veinte i nueve de Julio de mil novecientos
 cincuenta i ocho, hasta el treinta i uno de Diciembre de mil
 novecientos cincuenta i nueve i conocer el informe de los -
 Comisarios.-Asi mismo conocer el caso presentado por la pér-
 dida sufrida en ese ejercicio economico ,lo cual obliga a
 liquidar a la Compañia , caso que no reponga la cifra pérdi-
 da .-Tambien la Junta debere; conocer sobre la sugerencia -



1 de los Comisarios en su informe sobre aumento de capital so-
2 cial i caso de aceptarse este disponer los respectivos llama-
3 mientos ,asi como tambien conocer un proyecto de reforma a
4 los Estatutos.-Guayaquil, diez i nueve de Marzo de mil nove-
5 cientos sesenta. Por aereo-Fumigadora del Litoral S.A. (fir-
6 mado).-R. de Castells, Gerente e Secretario.-Es conforme.(fir-
7 mado).- Jorge Garcia A. Es conforme . (firmado).-Fernando Vi-
8 cens J.-Estando representado en la Junta la totalidad del
9 capital social, por haber concurrido Rosa Pardo de Castells,
10 representando cuatro acciones de cinco mil suores ;Jorge Gar-
11 cia Alcivar , representando cuatro acciones de cinco mil su-
12 ores ;i, Fernando Vicens J, representando cuatro acciones de
13 cinco mil suores. .-El Presidente Fernando Vicens Julany ,de-
14 clara instalada la Junta actuando de Secretario el Gerente Ro-
15 sa Pardo de Castells , a quien se le concede la palabra i di-
16 ce : que el balance de operaciones de la Compania a que se
17 refiere la convocatoria ha estado expuesto a la orden de los
18 accionistas ,junto con el informe de los Comisarios , por más
19 de ocho dias, por lo cual siendo conocido de todos es del -
20 caso entrar a conocer del mismo.-El Presidente no obstante
21 ordena se proceda a leer el balance i el informe de los Co-
22 misarios ,lo cual es hecho i despues de deliberar sobre los
23 mismos ,es aprobado ,con los votos salvados de la accionista
24 Rosa Pardo de Castells , quien por haber administrado la Com-
25 pania durante casi todo el tiempo que ha durado el ejercicio
26 economico a que se refiere dicho balance ,se abstiene de vo-
27 tar . Terminado lo anterior , el Presidente concede la pala-
28 bra al Gerente- Secretario Rosa Pardo de Castells ,quien -

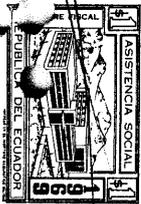
1 ,manifieste que como primera medida hay necesidad de pro-
2 ceder a recapitalizar la Compañía , para evitar entrar en li-
3 quidación ,el Presidente somete a consideración de los accio-
4 nistas esta sugestión ,lo cual es aceptado por los accionistas
5 quienes están dispuestos a afrontar por iguales partes la
6 pérdida de cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta i
nueve sucres, noventa i siete centavos .Los accionistas ,ad-
miten que si al momento de hacer estas entregas ,lo cual se-
rá inmediatamente despues de ser aprobada esta acta ,los va-
lores que posean en sus cuentas corrientes de la Compañía
no alcanzan a la cifra que deben entregar , completarán el
valor en dinero efectivo .-En caso de que cualquiera de los
accionistas no cubriere su parte proporcional a la deuda ,
los otros accionistas están dispuestos a cubrir las dife-
14 rencias . La Junta despues de deliberar ,da en forma unanime
15 su aprobación o lo anterior ; i con lo cual queda financia-
16 da la Compañía . Inmediatamente el Presidente concede nue-
17 vamente la palabra al Gerente Rosa Pardo de Castells ,quien
18 manifiesta que una vez salvada la situación financiera de la
19 Compañía cree necesario atender la otra sugerencia de los
20 Comisarios ,es decir aumentar el capital social , para así
21 atenderse al movimiento economico de la Compañía , que su-
22 giere sea elevado el capital a la suma de Quinientos mil
23 sucres , es decir que se aumente dicho capital en la suma -
24 de cuatrocientos cuarenta mil sucres.-La Junta despues de
25 deliberar i por unanimidad aprueba se aumente el capital -
26 de la Compañía en la suma de cuatrocientos cuarenta mil su-
27 cros o sea que deben emitirse ,además de las ya emitidas ,
28



ochenta i ocho acciones de cinco mil sueres, cada una, que su-

1 madas a las ya emitidas que son doce de cinco mil sueres ,
2 completará un número total de cien acciones de cinco mil su-
3 eres cada una; lo que representará la suma de quinientos mil
4 sueres ,que será el nuevo capital de la Compañia .-Asie mismo
5 la Junta por unanimidad decide que para el llamamiento a sus-
6 cribir i pagar las nuevas acciones ,o sean las ochenta i -
7 ocho se prefiera en forma total a los accionistas que pagaron
8 la pérdida sufrida por la Compañia en el ejercicio economico
9 que finalizo el treinta i uno de Diciembre de mil novecientos
10 cincuenta i nueve i solo si estos no desearan suscribir i pa-
11 gar las nuevas acciones se las venda a los otros accionistas
12 i solo en ausencia de interesados se venda las mismas a terce-
13 ros no accionistas actualmente .-Terminado lo anterior ,el
14 Presidente concede nuevamente la palabra al Gerente de la
15 Compañia Rosa Pardo de Castilla ,quien manifiesta que una vez
16 que ha sido aprobado lo anterior ,somete a consideración de
17 la Junta ,el proyecto de reforma de los Estatutos que dice asi:
18 La Junta General de Accionistas de Aero -Fumigadora del Lito-
19 ral S. A., con domicilio en Guayaquil i capital de sesenta mil
20 sueres ,reforma sus Estatutos Sociales , insertos en la es-
21 critura pública que autorizó el Notario doctor Gustavo Falco-
22 ni Ledesma, el veinte i nueve de Julio de mil novecientos cin-
23 cuenta i ocho , considerando tambien el aumento de capital -
24 acordado en esta misma Junta ,reformas son del siguiente te-
25 nor :-El Título Segundo ,dirá asi : El capital social de la
26 Sociedad es de quinientos mil sueres (\$ 500.000.00), dividido
27 en cien acciones al portador de cinco mil sueres cada una .-

Los títulos de las acciones deberán estar suscritos por el
 Presidente i el Gerente General de la Sociedad i se numera-
 rán del cero cero uno, al cien.-Cada título llevará impreso
 lo siguiente Sociedad Anónima Civil, Industrial ,Agrícola
 i Mercantil Aero-Fumigadora del Litoral S.A."Fumigadora .-
 Capital : Quinientos mil sucres.- Acción número cero cero
 uno ,etcétera , etcétera . Certificamos que el portador es -
 propietario de una acción de cinco mil sucres emitida de con-
 formidad con el artículo cuarto de los Estatutos de la Socie-
 dad i que esta registrada al folio número... del Libro res-
 pectivo .-Guayaquil, ade mil novecientos(firma-
 do).- El Presidente .-(firmado).- El Gerente General.-ARTI-
 CULO ...Como ya existen emitidas doce acciones de cinco mil
 sucres cada una , estas se considerarán válidas ,al haber sido
 emitidas conforme lo establecía el artículo reformado, de mo-
 do que el artículo cuatro en su nuevo texto ,solo obligará
 a las nuevas acciones que se emitan del número cero trece.
 al número cien. El Título Tercero dirá: Así: Administración
 i Representación .-Ar t i c u l o D é c i m o .- La Socie-
 dad Anonima Civil,Industrial , Agrícola i Mercantil Aero-Fumi-
 gadora del Litoral S.A.,Fumigadora ,será dirigida i adminis-
 trada por la Junta General de Accionistas ,por el Presidente
 por el Gerente General i por el Gerente .-El Gerente General
 actuará de Secretario en las sesiones de Junta General de Ao-
 cionistas .-Cada uno tendrá las atribuciones que les señalan
 estos Estatutos i las leyes de la materia.-Tambien se desig-
 nará un Subgerente , quien no tendrá actuación alguna salvo
 cuando fuera llamado por el Presidente a subrogar transitorio-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 mente por falta o ausencia de uno de los Gerentes ,hasta que ce-

2 se el impedimento o sea designado el sucesor.-El Subgerente

3 sea cualquiera a quien subrogare provisionalmente no podrá

4 ejercer otras funciones ,que las de simple administración ,

5 sin que pueda obligar a la Compañía en manera alguna .- Al

6 Artículo Décimo Segundo ,se le agregará el siguiente inciso:

7 Estas actas para que tengan validez ,deberán ser firmadas por

8 el Presidente i el Gerente que hace las veces de Secretario

9 o quienes dirigieren la Junta según el caso.-El Artículo Dé-

10 cimo Cuarto ,dirá así: Toda convocatoria a Junta General se

11 hará mediante citación por escrito, o aviso por la prensa

12 suscrito por el Presidente o por el Gerente General i con

13 ocho dias de anticipación , por lo menos ,expresando lugar ,

14 día ,hora i objeto de la Junta .-Será nula toda resolución

15 sobre un objeto no expresado en la convocatoria.-El Artículo

16 Décimo Sexto, dirá así: La Junta General de Accionistas se reu-

17 nirá ordinariamente ,durante el primer trimestre de cada año

18 i extraordinariamente, cuando la convocare por estimarlo ne-

19 cesario , el Presidente o el Gerente General.-Qualquiera de

20 los funcionarios aludidos tendrá obligación de convocar a Jun-

21 ta General de Accionistas extraordinarias , cuando se lo so-

22 licitaren por escrito accionistas que representen por lo me-

23 nos las dos terceras partes del capital social ,siempre que

24 estos expliquen en la solicitud el motivo de su deseo ,cual-

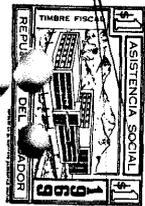
25 quiera que fuere éste, se entiende en relación con los inte-

26 reses de la Compañía o de sus accionistas dentro de la Compa-

27 ñía .-El Artículo Décimo Septimo dirá así: La Junta General

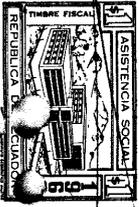
28 será dirigida por el Presidente i actuará de Secretario el

Gerente General.-Solo en ausencia de aquel o este i siempre que
 hubierene accionistas que representen un valor del capital social
 necesario para su instalaci6n ,se podr6 designar para que la
 presida ,un Director ad-hoc i para que acute de Secretario uno
 ad-hoc, segun el caso de quien faltare pero siempre estos de-
 ber6n necesariamente ser accionistas.-Las resoluciones tomadas
 por la mayoria requerida segun estos Estatutos obligan a todos
 los accionistas aun cuando estos no hubieren concurrido a la
 sesi6n .-En el Articulo D6cimo Octavo, se har6n las siguientes
 Reformas :literal a) Nombrar al Presidente, Gerente General,
 Sub-Gerente i Comisarios .Literal 1) Autorizar al Gerente
 General sobre la compra ,venta o constituir cualquier limita-
 ci6n de dominio sobre bienes raices i todo lo que por los
 Estatutos estuviere se6alado a su incumbencia i disponer en
 el caso de aumento de capital la forma como se har6 el llama-
 miento a suscripci6n i pago de las nuevas acciones.-El Titulo
 Quito dira del Presidente , de los Gerentes, Sub-Gerentes.-
 Articulo D6cimo Noveno.-El Presidente de la Sociedad deber6
 ser accionista de la Compafi6a ,presidir6 las Juntas Genera-
 les firmar6 los titulos de acciones, con el Gerente General
 firmar6 las actas de la Junta General a la cual convocar6 en
 los casos establecidos i firmar6 los nombramientos de las per-
 sonas a quienes elija la Junta General ,salvo el de 6l, que
 lo firmar6 el Gerente -General.-Representar6 a la Sociedad ,
 judicial i extrajudicialmente , en forma completamente amplia,
 sin que necesite autorizaci6n de la Junta General de Accionis-
 tas ,ni de nadie , para vender o comprar libremente bienes -
 raices o constituir sobre los mismos ,hipotecas o cualquier



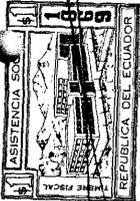
1 limitación de dominio.-El Presidente podrá sin limitación algu-
2 na obligar i contratar a nombre de la Compañía i no necesita-
3 rá autorización especial alguna , para los casos señalados en
4 el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil.-Podrá
5 designar apoderados generales o especiales de la Compañía , et-
6 cetera ,etcétera .-El Artículo Vigésimo dirá así: El Gerente
7 General ,tendrá las mismas atribuciones que estos Estatutos
8 conceden al Presidente ,con las únicas excepciones ,que deberá
9 requerir autorización de la Junta General de Accionistas o
10 del Presidente , para comprar , vender o constituir limita-
11 ciones de dominio sobre bienes raíces i para los casos indi-
12 cados en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento
13 Civil.-El Gerente de la Sociedad no tendrá la representación
14 de la Compañía sino en los casos que se determinan : a) Cum-
15 plirá i hará cumplir estos Estatutos i sus reglamentos, así
16 como los acuerdos i resoluciones de las Juntas Generales de
17 Accionistas ; b) Vigilará la Contabilidad e informará sobre
18 la misma al Presidente o al Gerente General; c) Adminis-
19 trará los negocios de la sociedad i propenderá a su desarro-
20 llo ; d) Nombrará i removerá los trabajadores ,fijandoles
21 sus salarios i contratará con ellos sujetandose a las regula-
22 ciones del Código de Trabajo; e) Hacer depositos en las cue-
23 tas corrientes de los Bancos a nombre de la Sociedad ,podrá
24 girar sobre ellas i podrá aceptar ,suscribir ,endosar ,firmar
25 i cancelar obligaciones de todo orden ,siempre que no com-
26 prometa los bienes raíces de la Compañía ,celebrando todo -
27 acto o contrato civil i mercantil permitido por la Ley ; f)
28 Expedir los reglamentos internos que deban regir el funciona-

1 miento de los negocios de la Compañía, especialmente en lo
 2 que se relaciona con sus trabajadores ; g) Formulará los pre-
 3 supuestos de gastos e ingresos , los cuales podrán ser reforma-
 4 dos por el Presidente o por el Gerente General.-El Gerente -
 5 General deberá ser necesariamente accionista de la Compañía,
 6 pero el Gerente podrá serlo o no indistintamente .-El Articu-
 7 lo Vigésimo Primero, dirá así: El Sub-Gerente , podrá ser o no
 8 accionista de la Compañía i tendrá las atribuciones que indi-
 9 ca el Artículo Decimo de estos Estatutos Reformados .El Arti-
 10 culo Vigésimo Segundo, dirá así: El Presidente, el Gerente
 11 General , el Gerente i el Sub-Gerente podrán tener sueldos
 12 si así lo acuerda la Junta General de Accionistas .-En el ca-
 13 so del Gerente i del Sub-Gerente , también podrán determinar
 14 lo anterior, el Presidente o el Gerente General .-Terminado
 15 que hubo el Gerente -Secretario de leer el proyecto de reforma
 16 a los Estatutos , el Presidente , lo puso en consideración
 17 de la Junta la cual despues de d eliberar sobre dichas reforma-
 18 mas , acordó por unanimidad aprobar las mismas i delegar al
 19 Presidente o al Gerente -Secretario actuales para que obten-
 20 gan la aprobación judicial de las mismas , a fin de entrar
 21 a formar parte de los Estatutos de la Sociedad y así mismo
 22 se dispuso que cualquiera de estos funcionarios obtengan la
 23 nueva matricula de Comercio, reforma a afiliación a la Cámara
 24 respectiva i todo lo que fuere necesario para la validez de
 25 estas reformas estatutarias i sobre el aumento de capital. Así
 26 mismo se autorizó al Presidente o al Gerente - Secretario, para
 27 que terminado el trámite legal de aprobación de estas reforma-
 28 mas a los Estatutos i aumento de capital, convoque a una me-



1 va Junta General de Accionistas , para que disponga la nueva
2 emision de titulos de acciones i resuelva sobre los llama-
3 mientos que deba haber para la suscripcion i pago de las mis-
4 mas ,de acuerdo a lo resuelto en esta junta i designe nuevos
5 funcionarios de la Compania en vista de que los actuales de-
6 ben cesar por las reformas acordadas .-No habiendo más asun-
7 to de que tratar el Presidente declara concluida la sesion
8 i concede un receso para que se redacte esta acta.-Terminada
9 la redaccion de la presente, el Presidente reinstala la se-
10 sion i manda que el Secretario le de lectura a la misma lo
11 cual se hace i terminado la pone en consideracion de la Junta
12 la cual la aprueba en todas sus partes por unanimidad ,sola-
13 rando que la autorizacion dada el Presidente o al Gerente -
14 Secretario para obtener la aprobacion judicial al aumento
15 de capital i reformas a los Estatutos es tambien para que -
16 suscriban uno u otro la respectiva escritura publica que -
17 manda el Código de Comercio .-Para constancia firman la pre-
18 sente acta ,el Presidente ,el Gerente -Secretario i el otro
19 Gerente asistente .-El Presidente .(firmado).-F. Vicens .-
20 El Gerente .(firmado). Jorge Garcia .-El Gerente -S ecretario
21 (firmado).-R. de Castells . Es fiel copia de su original, que
22 obra en el libro de actas de sesiones de Juntas Generales de
23 Accionistas que me fue presentado para su insercion i que lo
24 devolvi al interesado .-Nombramiento.-"Aero- Fumigadora del
25 Litoral S.A. P. Icaza Cuatrocientos tres i Cordova . Casilla
26 mil dos.-Telefono quince -cero - noventa i dos.-Gusyaquil-
27 Ecuador .-Gusyaquil, Noviembre- seis de mil novecientos cin-
28 cuenta i nueve.-Señora doña Rosa Pardo de Castells .- Pre-

1 sente .-De mi consideración.-Me complace comunicar a usted,
 2 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Aero-Fu-
 3 migadora del Litoral S.A., en sesión de hoy acuerdo designar
 4 a usted para el cargo de Gerente -Secretario , por el tiempo
 5 que señalan los Estatutos .-Particular que le hago saber ,pa-
 6 ra los fines consiguientes.-De usted muy atentamente . (fir-
 7 mado).-R. Viver A.-Román Viver A.-Presidente de la Compañía.
 Recibo de pago del Impuesto para la Junta de Beneficencia de
 Guayaquil .- Junta de Beneficencia de Guayaquil. Impuesto
 Matriculas Comerciales.-Número cinco mil seiscientos noventa
 ta .-Por : Ochocientos ^{ochenta} suores. Recibi de Aero-Fumigadora del
 Litoral .A., la cantidad de ochocientos ochenta suores ,por
 concepto del Impuesto del dos por mil ,establecido por D^ecre-
 to Ejecutivo número setecientos ochenta i seis-bis , de treinta
 i uno de Mayo de mil novecientos cuarenta i tres, sobre
 aumento de su capital cuatrocientos cuarenta mil suores -
 declarados ,según minuta de reforma de Estatutos i aumento
 de capital .-Guayaquil, veinte i uno de Abril de mil novecien-
 15 tos sesenta.- (firmado).- J. Esquerizo A.-Tesorero.de la Jun-
 16 ta de Beneficencia de Guayaquil .-Son copias del Acta de se-
 17 sión , nombramiento, i recibo de pago de Impuesto que me fue-
 18 ron presentados para su inserción i los devolvi al interesa-
 19 do .-Se ha consignado el valor del Impuesto creado para el Co-
 20 legio Nacional Vicente Rocafuerte de Guayaquil i el que corres-
 21 ponde al de los timbres fiscales .-Por tanto, los señores -
 22 otorgantes aprobaron el contenido de la minuta anteriormente
 23 inserta ; i habiendoles leído yo, el Notario, esta escritura
 24 en alta voz, de principio a fin, en presencia de los testigos



de este vecindario, mayores de edad e idoneos señores Edmundo

Demostenes Marcos, Santiago Hernández Intrigo y Juan José

Carvajal Falconi, a quienes igualmente conozco, dichas señoras

otorgantes se ratificó y firmó, con los mismos testigos, en

unidad de acto y conmigo. Del ff. Aero-Fumigadora del Litoral

S.A., (firmado).-R. de Castells. (firmado).-E.D. Marcos.-

testigo.-Santiago Hernández I.-Testigo.- (firmado). J.J. Car-

vajal F.-Testigo.- (firmado) CUSTAWO FALCONI L., Notario Públi-

co. Ministerio del Tesoro. Jefatura Provincial de Rentas

del Guayas. Comprobante Oficial de Recaudación Serie -Doce.

Número: Ciento once mil ciento sesenta. Por: Cinco mil seis-

cientos setenta y seis sucres. Guayaquil, a veinte y uno de

Abril de mil novecientos sesenta. He recibido de doctor Gus-

tavo Falconi, la suma de Cinco mil seiscientos setenta y seis

sucres. Por concepto de Timbres Fiscales, según el detalle

siguiente: Emisión de ochenta y ocho acciones de cinco mil

sucres cada una de Aero-Fumigadora del Litoral S.A. Ciento

un mil ciento treinta. Timbres Fiscales: Cinco mil quinien-

tos sucres. Ciento un mil ciento treinta y cinco: Obras Na-

cionales: Ochenta y ocho sucres. Ciento un mil ciento treinta

y seis. Educación: Ochenta y ocho sucres. Cinco mil seis-

cientos setenta y seis sucres. (firmado).-Director General

de Rentas. Una firma ilegible. (firmado). Galo Martínez F.

Ayudante General. Hay un sello. Ministerio del Tesoro. Jefa-

tura Provincial de Rentas del Guayas. Comprobante Oficial de

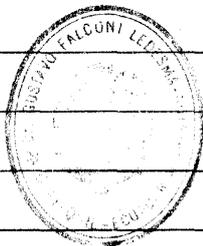
Recaudación. Serie -Doce. Número Ciento once mil ciento cin-

cuenta y nueve. Por: Dos mil doscientos sucres. Guayaquil, a

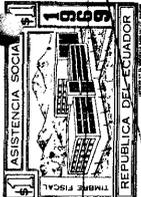
veinte y uno de Abril de mil novecientos sesenta. He recibido

de doctor Gustavo Falconi ,la suma de Dos mil doscientos su-
 cres .Por concepto de :Timbres Fiscales. según el detalle si-
 guiente : Aumento de Capital :Aero-Fumigadora del Litoral S.
 A. Cuantia: Cuatrocientos cuarenta mil sucres. Ciento un mil
 ciento treinta. Impuesto: Dos mil doscientos sucres. (firma-
 do). Director General de Rentas. (Una firma ilegible). (fir-
 mado).- Galo Martinez F. Ayudante General Hay un sello. Al
 margen de la matriz encontramos la siguiente anotación: La
 lista de suscriptores i estado de Caja ,correspondiente a esta
 escritura ,constan en la otorgada ante mi, con fecha veinte
 i nueve de Julio del presente año., bajo la designación de -
 "Declaración de Lista de Suscriptores i Estado de Caja de
 la Compañia Aero-Fumigadora del Litoral S.A., Fumigadora .Ha-
 go esta anotación de orden del señor Juez Tercero Provincial
 del Guayas ,la que me ha sido notificada el día de hoy .-
 Guayaquil, diez i ocho de Octubre de mil novecientos sesenta
 (firmado).-GUSTAVO FALCONI L..Notario Público.Enmendado.-
 Compañia.-las.-esto.-declara.-salvada.-a. -aludidos.-del.-
 accionistas.-alguna.-resuelto.-Entre Lineas.-ochenta.-Valen.

Se otorgo ante mi ; en fé de ello
 confiere esta DECIMA - COPIA que sello i firmo en Guayaquil,
 a veinte i dos de Mayo de mil novecientos sesenta i nueve.



Gustavo Falconi



1
2
3
4
5
6
7
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28